

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.414/15

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha se acordó delegar en D. Antonio Pablo Organista, Primer Teniente de Alcalde de esta localidad, las funciones relativas a la administración ordinaria, en los términos del Artículo 23.3. de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 30 de julio al 6 de agosto (Ambos inclusive) por vacaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el Artículo 44.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Hoyo de Pinares, a 24 de julio de 2.015.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.